



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día martes trece de enero del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en



términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo anterior, pide a la Secretaría tomar su asistencia, e instruye a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados, (más once Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Fería Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez



Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Melina Hernández Sosa y del Diputado Isaías Carranza Secundino, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno, si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano,



(no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 13 DE ENERO DE 2026.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. 4. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. 5. Efeméride de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 6. Efeméride del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional. 7. Efeméride del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto del



Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona la fracción XV del artículo 131, recorriéndose la subsecuente de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII del artículo 2, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 3, y las fracciones II, III, XXVII y XXVIII del artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XII, XIII, XIV y se adiciona una fracción XV del artículo 2, se reforma la fracción IV del artículo 19, se reforma la fracción V, se reforma y adiciona la fracción VI, recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona una fracción VII del artículo 20, así como



reforma de la fracción XIV del artículo 43, todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XXIV, recorriéndose la subsecuente del artículo 8 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el "ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO" del Decreto Número 1511, publicado el 30 de mayo del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 3, el artículo 13 Bis y 13 Ter, y la fracción III al artículo 50; y se



reforma la fracción XIX y el inciso d) de la fracción XXII del artículo 4 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 376 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 65 y se adiciona el artículo 65 Bis, a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y IV del artículo 2, el primer y segundo párrafo del artículo 54; se adiciona la fracción V al artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción II del artículo 114; se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 y



la fracción VIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 114 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el Capítulo V denominado "De los Derechos Familiares de las Personas Adultas Mayores", con los artículos 181 Bis, 181 Ter, 181 Quater y 181 Quinquies, al Título Segundo "Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar", del Libro Primero del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la letra g, y se adiciona la letra f, a la fracción XXV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo, se derogan los artículos Tercero,



Quinto y Tercero Transitorio, del Decreto número 1405 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 12 de febrero del año 2020. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman los artículos 27 y 30; se adiciona la fracción II al artículo 44, recorriéndose en su orden las subsecuentes y se reforma la fracción IV actual del mismo artículo, de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se expide la Ley para la Protección de los Derechos de las Poblaciones en Situación de Calle para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; asimismo se



reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reinscribe en letras de oro del nombre del Maestro Andrés Henestrosa Morales, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo "Benito Juárez", conforme a lo establecido en el Decreto número 55 del 17 de enero de 2008. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, (IEEPCO) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto por la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, amplíe y fortalezca la difusión institucional del Proceso de Revocación de Mandato del Gobernador Constitucional del Estado, Salomón Jara Cruz, garantizando la máxima publicidad, el acceso a información clara, objetiva y pertinente, y la participación informada de la Ciudadanía



Oaxaqueña, con especial atención a Comunidades Indígenas, Afromexicanas, Rurales y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales:

1. Todas las Carpetas de Investigación relacionadas con muertes violentas de mujeres en el Estado de Oaxaca, sean abiertas e investigadas desde su inicio, bajo la hipótesis del Delito de Feminicidio, conforme a lo establecido en el artículo 1º Constitucional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal del Estado de Oaxaca y los protocolos aplicables. 2. Se garantice que dichas investigaciones se realicen con perspectiva de género, debida diligencia y enfoque de derechos humanos, atendiendo los criterios obligatorios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos



Humanos. 3. Únicamente después de una investigación exhaustiva, objetiva, técnica y libre de estereotipos, se determine de manera debidamente fundada y motivada, si los hechos no constituyen el Delito de Feminicidio. 4. Se fortalezcan las Acciones Institucionales necesarias para combatir la impunidad en los Delitos de Violencia contra las Mujeres, garantizando el acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral del daño para las víctimas indirectas. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite la Convocatoria del XXIV Certamen Estatal y Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García, 2026". **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que exhorta a la Secretaría de Movilidad, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, a través de la Policía Vial Estatal de Oaxaca, para que informen las acciones que han realizado en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la aplicación de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en específico de las reformas a la fracción VIII del artículo 31 Bis, la fracción I del 53 y la fracción X del 54, de la Ley en comento; así como los resultados obtenidos después de dicha reforma. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Comisión Nacional de Seguros y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, en su carácter de Órgano Desconcentrado y, Organismo Descentralizado Sectorizado respectivamente, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en atención a sus facultades y competencias, supervisen a todas las empresas de transporte de pasajeros que prestan sus servicios en territorio Oaxaqueño y en su caso, sancionen a aquellas que no tengan o se encuentren desactualizados en los seguros de vida a pasajeros, responsabilidad civil y daños a terceros, en lo que corresponde a los seguros que por disposición legal



deban ofrecer a los usuarios. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de acciones y actividades conjuntas, realicen visitas de verificación, inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta y distribución de Gas LP, para constatar que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, recipientes transportables para contener gas L.P. especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba, y evitar la comercialización y puesta en circulación de cilindros que presenten daños o deterioros en el eje de rosca, el protector de válvula o la unión de base, a fin de prevenir fugas de gas, accidentes de alto riesgo y posibles afectaciones a la vida, la integridad física y la seguridad de las familias Oaxaqueñas. **32.** Proposición con Punto de



Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de Finanzas, modifiquen la línea de pago del refrendo vehicular y eviten causar al contribuyente el pago triplicado del impuesto al desarrollo social, identificado con la clave 1EAAA002 en el mismo formato, a fin de evitar la prohibición de doble o múltiple tributación. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO.- Exhorta respetuosamente al Ingeniero Gilberto Hernández Morales, Director General de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en Oaxaca, para que realice el mantenimiento y reparación de la infraestructura vial de los tramos: de la Carretera Federal 190 que conecta a la Ciudad de Oaxaca con Puebla y Ciudad México, por la presencia de



baches y hoyos profundos que continúan afectando la circulación diaria; de Barranca Larga-Ventanilla, especialmente cerca de los km 44, 48, 51 y 62, debido a que existe material suelto, piedras y pequeños deslaves que representan riesgo para conductores, y de la Carretera Federal 185 conocida como Carretera Transístmica en el Istmo de Tehuantepec, ya que el pavimento está lleno de baches, con hoyos de distintos tamaños, lo cual ha provocado ponchaduras de neumáticos y accidentes viales donde desafortunadamente falleció un motociclista al haber perdido el control y caer en un bache.

SEGUNDO.- Exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado y del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SOAPA); así como a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, San Pedro Ixtlahuaca, Cuilápam de Guerrero, San Lorenzo Cacaotepec y la Villa de Etla, para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de forma coordinada e inmediata, el mantenimiento y reparación de las vialidades de sus Jurisdicciones, debido al mal estado



en que se encuentran por los baches y zanjas abiertas por los trabajos de instalación y conexión de la red de agua potable y alcantarillado, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y de calidad dentro del territorio Oaxaqueño. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), así como a la Dirección del CBTIS 25 de Salina Cruz, Oaxaca, a dar seguimiento puntual al caso y aplicar los protocolos correspondientes, con la participación del personal docente; asimismo, a madres, padres o tutores de los agresores, a participar de manera obligatoria, junto con los adolescentes involucrados, en talleres de sensibilización que eviten la repetición de estos hechos. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, (IEEPCO), que haga cumplir las disposiciones legales y dicte medidas conducentes, para retirar toda propaganda, espectaculares y lonas, que hacen alusión de forma tendenciosa a la jornada de Revocación de Mandato. **36. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. - Modifica la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca. SEGUNDO.- Se reforman los artículos 1, 6, 34 y 35, y; se adicionan los artículos 97 Bis y 97 Ter, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**



ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: Aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Miguel Hidalgo", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: Aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Los Marcelos", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. **37. Asuntos Generales.** Aprobado el Orden del



Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha seis de enero del año dos mil veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no



haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número SDT-PM/519/2025/0482, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santo Domingo Tomaltepec, Oaxaca, remite copia Certificada de su Tercer Informe de Gobierno del Ejercicio Fiscal 2025 de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** **02)** Oficio número 9108, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, remite su Primer Informe de Gobierno Municipal, del estado que guarda la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, así como el Acta de Sesión Solemne, mediante la que se dio cumplimiento a la rendición de cuentas ante la Ciudadanía de dicho Municipio. **Se acusa de**



recibido y para su conocimiento, se turna a la

Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos

Municipales. 03) Oficio número MSMC/PM/1115/2025,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios

el día cinco de enero del año en curso, en el cual, el

Presidente Municipal Constitucional de Santa María

Coyotepec, Centro, Oaxaca, remite su tercer Informe

Municipal del Ejercicio Fiscal 2025 de dicho Municipio.

Se acusa de recibido y para su conocimiento, se

turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y

Asuntos Municipales. 04) Oficio número

SAT/PM/0245/2025 recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día cinco de enero del año

en curso, en el cual, el Presidente Municipal

Constitucional de Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán,

Oaxaca, remite su Tercer Informe de Gobierno

Municipal. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de

Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 05) Oficio

número IEEPCO/SE/2987/2025, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de

enero del año en curso, en el cual, el Secretario

Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de

Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias



certificadas de los Acuerdos, IEEPCO-CG-SIN-174/2025 al IEEPCO-CG-SIN-187/2025, aprobados en Sesión Extraordinaria urgente de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusan de recibidos y para su conocimiento, se turnan a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número IEEPCO/SE/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copia certificada del oficio IEEPCO/DESNI/001/2026, signado por la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas, con el que, comunica los resultados de las elecciones llevadas a cabo durante el año 2025, en los Municipios que se rigen bajo Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Escrito recibido en la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa, remite Oficio número PM/SMR/129/2025, con el que, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "San Isidro", perteneciente al Municipio de Santa María del Rosario, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)** Oficio número DG/616/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día cinco de enero del año en curso, con el cual, el Director General de CAPUFE, da respuesta al Acuerdo número 396, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Centro, Oaxaca, y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a intervenir las zonas con deslaves y darle



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

mantenimiento a la Autopista Barranca Larga - Ventanilla, a instalar señaléticas en estas áreas afectadas por deslaves, específicamente en el kilómetro 71, para evitar que sigan ocurriendo siniestros y accidentes, garantizando el tránsito seguro para visitantes y usuarios habituales de esta vía. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 396 de esta LXVI Legislatura.** 09) Oficio número S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Chachoápam, Nochixtlán, Oaxaca, informa que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha primero de enero del año en curso, se calificó y autorizó la Renuncia de la C. Yuliana Angelina Viazcán Benito, al cargo de Regidora de Hacienda, como consecuencia se llamó a su Suplente la C. Angelina Villalba Cruz, quien asumirá dicho cargo, por lo anterior, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión**



Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, en el cual, Integrantes del Consejo Ciudadano designados mediante Acuerdos de la Asamblea General Comunitaria, con la participación de las Autoridades Municipales, Agencias Municipales y Agencias de Policía, Congregaciones, Núcleos Rurales y Rancherías que Integran el Municipio de Mazatlán Villa de Flores, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, informan que el día 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026, se llevó a cabo el acto comunitario de fin de año conforme a sus prácticas tradicionales, más, sin embargo, ante la inexistencia de las Autoridades Municipales, Electas y validadas por el IEEPCO, y con el objetivo de evitar un vacío de Autoridad, la Asamblea General Comunitaria celebrada el 27 de diciembre de 2025, con la participación de todas las Comunidades del Municipio, acordaron designar a los Ciudadanos, Teodoro Ruiz Casimiro, Maribel García García, Gabriel Tejada Estrada, y Lourdes Sosa Ruiz, como Integrantes del Consejo Municipal Comunitario, por el cual solicitan apoyo para que las personas antes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

mencionadas, puedan ser reconocidas de manera institucional, única y exclusivamente para organizar y conducir el proceso de Elección Municipal, así mismo hacen de conocimiento que dichos Ciudadanos tienen bajo resguardo el Palacio Municipal, garantizando que el Pueblo de Mazatlán Villa de Flores, cuente a la brevedad con Autoridades Municipales, legítimas, emanadas de su Asamblea, con el propósito de no dejar al Municipio en total ausencia de Autoridad, acatando los Acuerdos de la Asamblea General de fecha 27 de diciembre de 2025. **Se acusa de recibido y para su intervención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, con el cual, los exintegrantes del Municipio de Santa Ana Tlapacoyan, hacen de su conocimiento que el Presidente electo José de Jesús Arrazola Carreño, se negó a instalar el Honorable Ayuntamiento que preside, alegando que no se había realizado la Entrega Recepción Municipal y por no existir Acuerdo de Asamblea para tal efecto, por lo que señalan que el Presidente Municipal entrante y un grupo de pobladores de la Comunidad, tomaron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

las Instalaciones del Palacio Municipal, razón por la cual se deslindan de toda la responsabilidad derivada de las posibles afectaciones al Patrimonio Municipal, pues no se les permitió realizar en términos de Ley el Acta de Entrega Recepción. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 12. Oficio número IEEPCO/SE/0023/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de enero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias certificadas de los Acuerdos IEEPCO-CG-SIN-188/2025, al IEEPCO-CG-SIN-313/2025, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **Se acusan de recibidos y para su conocimiento, se turnan a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 13) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/030/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de enero del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite el escrito presentado por el C. Cipriano Arturo



Guzmán Bórquez y exintegrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Reforma, Distrito de Putla, Oaxaca, periodo (2023-2025), con el cual, exponen antecedentes relativos a la suspensión del Ayuntamiento y a la emisión del Decreto número 2329, declarando inválido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la Controversia Constitucional 216/2024; manifestando la falta de la restitución en los cargos y de notificación posterior por parte de este Poder Legislativo, así como consideraciones sobre los efectos jurídicos de la Sentencia y del Periodo Constitucional concluido. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 14) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de enero del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco Lachigoló, Oaxaca, notifica que el 1 de enero, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Instalación del H. Ayuntamiento de San Francisco, Lachigoló Oaxaca, contando con la mayoría de sus integrantes, quedando legalmente integrando el Cabildo Municipal, excepto el C. Noel Cruz López, quien



había sido electo por la Asamblea Comunitaria como Presidente Municipal para el Periodo 2026-2028, el cual no se presentó, por lo consiguiente, se le giró citatorio correspondiente, a efecto de que en términos de lo dispuesto para el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se presentará dentro de un plazo de cinco días hábiles para asumir el cargo por el cual le fue electo, más, sin embargo no se ha presentado a dar cumplimiento a su obligación, por lo que hacen de conocimiento a esta Soberanía para los efectos legales y administrativos conducentes. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15)** Oficios números 009/2025, 001/2026, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de enero del año en curso, con los cuales, la Síndica Procuradora, el Síndico Hacendario, la Regidora de Fomento al Desarrollo Agropecuario y Ganadero, la Regidora de Equidad de Género, y la Regidora de Desarrollo Social, Salud y Bienestar, todos Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, hacen de conocimiento y dan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

respuesta al oficio MTM/PM/001/2026, que mientras no se reanude y concluya formalmente la Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2025, no deberán celebrarse Sesiones convocadas para nombrar, designar y tomar protesta del Secretario Municipal y del Tesorero Municipal, por lo que solicitan se fije fecha y hora para la reanudación y conclusión de dicha Sesión pendiente, para que pueda ser concluida y se proceda con orden y formalidad a la designación de los nuevos funcionarios, realizando de inmediato los trámites administrativos legales subsecuentes ante las instancias correspondientes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.** 16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa remite oficio número IEEPCO/DESNI/003/2026, con el que la Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, solicita Informe si los integrantes del Consejo Municipal de Santiago Atitlán, Oaxaca, deberán continuar en sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

funciones en virtud de qué, no existen condiciones para llevar a cabo las elecciones de las Autoridades Municipales de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17)** Oficio número MSJEA/SM/CONS/RES/30 12 2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día seis de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Evangelista, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Ayuntamiento, mismo que fue aprobado en Asamblea General de Ciudadanos de fecha 26 de noviembre de 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 18)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día siete de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa, remite Oficio S/N, con el que, el Presidente Municipal Constitucional de Guadalupe Etla, Etla, Oaxaca, remite su Tercer Informe de Gobierno Municipal del Ejercicio Fiscal 2025 de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la**



Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos

Municipales. 19) Oficio número S/N, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, informa que mediante Sesión de Cabildo de fecha 31 de diciembre del presente año, se acordó por mayoría calificada de Cabildo, girar oficio a esta Soberanía, para conocer de las irregularidades y el incumplimiento de facultades de la Servidora Pública la C. Irene Martínez Villegas, Síndico Municipal, de dicho Ayuntamiento, por no presentarse los días 29, 30, y 31, de diciembre del año 2025, para que tuviera la intervención en el Programa de Entrega Recepción a realizarse en dichas fechas, tal como lo establece el artículo 185 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que solicita el Proceso de Responsabilidad en contra de la Servidora Pública, en términos que establece la Ley. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

III. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CITA A COMPARECER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA GLOSA DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, ING. SALOMÓN JARA CRUZ. ÚNICO.** La LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer a los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, para la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ing. Salomón Jara Cruz, conforme a lo siguiente: **I. CALENDARIO.** - - - - -

NÚM	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COMPARECE	FECHA Y HORA	COMISIÓN(ES) PERMANENTE(S)
1	Secretaría de Gobierno.	Miércoles 28 de enero de 2026 a las 10:00 hrs.	Gobierno y Asuntos Agrarios.
2	Secretaría de Seguridad y Protección	Miércoles 28 de enero de 2026 a las 13:00 hrs.	Seguridad Pública y Protección Civil;



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

	Ciudadana		y de Administración y Procuración de Justicia.
3	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública	Jueves 29 de enero de 2026 a las 10:00 hrs.	Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.
4	Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.	Jueves 29 de enero de 2026 a las 13:00 hrs.	Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.
5	Secretaría de Educación Pública	Jueves 29 de enero de 2026 a las 16:00 hrs.	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
6	Secretaría del Trabajo.	Viernes 30 de enero de 2026 a las 10:00 hrs.	Trabajo y Seguridad Social.
7	Secretaría de Administración.	Viernes 30 de enero de 2026 a las 13:00 hrs.	Administración Pública; y de Trabajo y Seguridad Social.
8	Secretaría de Salud.	Viernes 30 de enero de 2026 a las 16:00 hrs.	Salud.
9	Secretaría de Desarrollo Económico.	Miércoles 04 de febrero de 2026 a las 10:00 hrs	Desarrollo Económico.
10	Secretaría de las Mujeres.	Miércoles 04 de febrero de 2026 a las 13:00 hrs	Mujeres e Igualdad de Género.
11	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía y Sostenibilidad.	Miércoles 04 de febrero de 2026 a las 16:00 hrs.	Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.
12	Secretaría de Turismo	Jueves 05 de febrero de 2026 a las 10.00 hrs.	Turismo
13	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.	Jueves 05 de febrero de 2026 a las 13:00 hrs.	Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.
14	Instituto de Planeación para el Bienestar.	Jueves 05 de febrero de 2026 a las 16:00 hrs.	Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.
15	Secretaría de	Viernes 06 de	Infraestructuras y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

	Infraestructuras y Comunicaciones	febrero de 2026 a las 10:00 hrs.	Comunicaciones
16	Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa.	Viernes 06 de febrero de 2026 a las 13:00 hrs.	Infraestructuras y Comunicaciones; y Educación.
17	Secretaría de Movilidad.	Lunes 09 de febrero de 2026 a las 10:00 hrs.	Movilidad y Transporte.
18	Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión.	Lunes 09 de febrero de 2026 a las 13:00 hrs.	Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.
19	Secretaría de las Culturas y Artes.	Lunes 09 de febrero de 2026 a las 16:00 hrs.	Cultura y Artes.
20	Secretaría de Finanzas.	Miércoles 11 de febrero de 2026 a las 10:00 hrs.	Presupuesto y Programación; y de Hacienda.
21	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	Miércoles 11 de febrero de 2026 a las 13:00 hrs.	Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

II. **FORMATO.** Las personas Servidoras Públicas comparecientes, deberán remitir a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la información documental y digital relativa a su respectiva comparecencia, que considere ejes, acciones, indicadores y demás datos de relevancia que correspondan a las actividades realizadas en el año que se informa con una anticipación mínima de tres días hábiles, misma que será distribuida inmediatamente a las y los Diputados.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Las comparecencias respectivas se realizarán conforme al Calendario, serán presididas por las Comisiones Permanentes respectivas y se desarrollarán en el Recinto Legislativo, de la siguiente manera: 1. Rendición de protesta de decir verdad de la persona Servidora Pública compareciente; 2. Intervención inicial de la persona Servidora Pública compareciente, hasta por 20 minutos; 3. Ronda de intervenciones y preguntas: Cada Diputada (o) podrá intervenir hasta por 3 minutos para formular preguntas, conforme a la siguiente tabla: - - - - -

GRUPO PARLAMENTARIO O PARTIDO	INTERVENCIONES	DURACIÓN
Movimiento Ciudadano	Una Diputada	Hasta por 3 minutos.
Revolucionario Institucional	Un Diputado	Hasta por 3 minutos.
Del Trabajo	Un(a) Diputado(a)	Hasta por 3 minutos.
Plural	Un(a) Diputado(a)	Hasta por 3 minutos.
Verde Ecologista de México	Una Diputada	Hasta por 3 minutos.
Fuerza por Oaxaca	Un(a) Diputado(a)	Hasta por 3 minutos.
Morena	Tres Diputados(as)	Hasta por 3 minutos por cada Diputado(a).

4. Intervención final de la persona Servidora Pública compareciente hasta por 25 minutos, para responder las preguntas formuladas. 5. La Presidencia de la Comisión Permanente que corresponda, dará por

concluida la comparecencia. **TRANSITORIOS:**
Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios realizará las notificaciones que correspondan derivadas del presente Acuerdo y brindará asistencia a las Comisiones Permanentes durante las comparecencias. La Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvará en su desarrollo, conforme a su respectiva competencia. **CUARTO.** La Presidencia de la Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias, lo cual será comunicado a las Comisiones Permanentes a que haya lugar para los efectos correspondientes. **QUINTO.** Para evitar interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía o en los trámites gubernamentales, las personas comparecientes deberán abstenerse de invitar o trasladar al personal de la Dependencia, Entidad u órgano Auxiliar a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la comparecencia respectiva. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 12 de enero de 2026. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA; DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA."** Al concluir la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano,



(treinta y dos Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.**

Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IV. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: "ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ACUERDA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA, EL DIA 23 DE ENERO DE 2026, A LAS DIEZ



HORAS, EN EL MARCO DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO. ACUERDO: ÚNICO. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PROPONE Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA CELEBRACION DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DIA 23 DE ENERO DE 2026, A LAS DIEZ HORAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA, EN EL MARCO DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE "SAN ILDELFONSO, VILLA ALTA, VILLA ALTA, OAXACA".

TRANSITORIOS: PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación; **SEGUNDO.** La Secretaría de Servicios Administrativos estará a cargo de lo relativo a los recursos económicos y humanos necesarios para la materialización del presente Acuerdo; **TERCERO:** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo del Estado de Oaxaca, 12 de enero de 2026. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP.**

MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA
NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE
MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA;
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ,
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA."** Al concluir

la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordenando**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

realizar los Trámites Administrativos correspondientes.

Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - -

V. En el presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

VI. En lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, quien expone su efeméride. Al concluir su participación, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - -

VII. Referente al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, quien expone su efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido



Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona la fracción XV del artículo 131, recorriéndose la subsecuente de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad,
Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -**

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VII del artículo 2, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda. - - - - -**

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 3, y las fracciones II, III, XXVII y XXVIII del artículo 7 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Turismo. - - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XII, XIII, XIV y se adiciona una fracción XV del artículo 2, se reforma la fracción IV del artículo 19, se reforma la fracción V, se reforma y adiciona la fracción VI, recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona una fracción VII del artículo 20, así como reforma de la fracción XIV del artículo 43, todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



**Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la
Comisión Permanente de Medio Ambiente,
Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio
Climático. -----**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las
Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López
y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México, por el que se adiciona la fracción XXIV,
recorriéndose la subsecuente del artículo 8 de la Ley
para el Reconocimiento y Atención de los Derechos
de los Migrantes y sus Familias para el Estado de
Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye:
**acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de
Decreto y con fundamento en el primer párrafo del
artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior
del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la
Comisión Permanente de Migración y Asuntos
Internacionales. -----**

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado
Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se



reforma el "ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO" del Decreto Número 1511, publicado el 30 de mayo del 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción XII al artículo 3, el artículo 13 Bis y 13 Ter, y la fracción III al artículo 50; y se reforma la fracción XIX y el inciso d) de la fracción XXII del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

artículo 4 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Oaxaca. Después, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán, María Francisca Antonio Santiago, Dennis García Gutiérrez, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Monserat Herrera Ruíz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y los Diputados César David Mateos Benítez y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Diputada suscribiente, para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición que autoriza. En consecuencia, la Diputada Presidenta, da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 376 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Elisa Zepeda Lagunas y los Diputados Juan Marcelino Sánchez Valdivieso y Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada suscribiente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición autorizada. Por ende, la Diputada Presidenta, da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre**



y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 65 y se adiciona el artículo 65 Bis, a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín, Elvia Gabriela Pérez López, Antonia Natividad Díaz Jiménez, María Francisca Antonio Santiago, Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Irma Pineda Santiago, Dulce Alejandra García Morlán, Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, María Eulalia Velasco Ramírez, y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, solicitan autorización de la Diputada promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición autorizada. Por ende, la



Diputada Presidenta, da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III y IV del artículo 2, el primer y segundo párrafo del artículo 54; se adiciona la fracción V al artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforma la fracción II del artículo 114; se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 y la fracción VIII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 114 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, instruye:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2026.



acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Niñez, Adolescencia y Juventudes; y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. –

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y**



Afromexicanas. -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el Capítulo V denominado "De los Derechos Familiares de las Personas Adultas Mayores", con los artículos 181 Bis, 181 Ter, 181 Quater y 181 Quinquies, al Título Segundo "Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar", del Libro Primero del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las Diputadas Jimena Yamil Arroyo Juárez, Irma Pineda Santiago, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Karla Clarissa Bornios Peláez, Eva Diego Cruz y el Diputado Javier Casique Zárate, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición autorizada. Por ende, la Diputada Presidenta, da indicaciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de



Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la letra g, y se adiciona la letra f, a la fracción XXV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo, se derogan los artículos Tercero, Quinto y Tercero Transitorio del Decreto número 1405 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 12 de febrero del año 2020. Posteriormente, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



**Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la
Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y
Prácticas Parlamentarias. -----**

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante
del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el
que se reforman los artículos 27 y 30; se adiciona la
fracción II al artículo 44, recorriéndose en su orden las
subsecuentes y se reforma la fracción IV actual del
mismo artículo, de la Ley de Pensiones para los
Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del
Municipio de Oaxaca de Juárez. Acto seguido, la
Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y
Seguridad Social. -----**

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante
del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se
expide la Ley para la Protección de los Derechos de



las Poblaciones en Situación de Calle para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, las Diputadas María Francisca Antonio Santiago, Irma Pineda Santiago y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, insta a la Secretaría de Servicios Parlamentarias para que se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; asimismo se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Elisa Zepeda Lagunas, Tania López López, Dulce Belén Uribe Mendoza, Monserat Herrera Ruiz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Irma Pineda Santiago, Eva Diego Cruz, y los Diputados Javier Casique Zárate, Francisco Javier Niño Hernández, y Mauro Cruz Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición autorizada. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarias para que se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Civil; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reinscribe en letras de oro del nombre del Maestro Andrés Henestrosa Morales, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo "Benito Juárez", conforme a lo establecido en el Decreto número 55 del 17 de enero de 2008. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, María Francisco Antonio Santiago, y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición autorizada. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y se
turna a la Junta de Coordinación Política. -----**

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, (IEEPCO) para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a lo dispuesto por la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, amplíe y fortalezca la difusión institucional del Proceso de Revocación de Mandato del Gobernador Constitucional del Estado, Salomón Jara Cruz, garantizando la máxima publicidad, el acceso a información clara, objetiva y pertinente, y la participación informada de la Ciudadanía Oaxaqueña, con especial atención a Comunidades Indígenas, Afromexicanas, Rurales y Grupos en Situación de Vulnerabilidad. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, sin que se registre alguna participación, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los



Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, José Bernardo Rodríguez Alamilla, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales: 1. Todas las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Carpetas de Investigación relacionadas con muertes violentas de mujeres en el Estado de Oaxaca, sean abiertas e investigadas desde su inicio, bajo la hipótesis del Delito de Feminicidio, conforme a lo establecido en el artículo 1º Constitucional, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal del Estado de Oaxaca y los protocolos aplicables. 2. Se garantice que dichas investigaciones se realicen con perspectiva de género, debida diligencia y enfoque de derechos humanos, atendiendo los criterios obligatorios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 3. Únicamente después de una investigación exhaustiva, objetiva, técnica y libre de estereotipos, se determine de manera debidamente fundada y motivada, si los hechos no constituyen el Delito de Feminicidio. 4. Se fortalezcan las Acciones Institucionales necesarias para combatir la impunidad en los Delitos de Violencia contra las Mujeres, garantizando el acceso a la justicia, la verdad y la reparación integral del daño para las víctimas indirectas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente,



quien con el apoyo de un material videográfico expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, sin que se registre alguna participación, en tales condiciones, la Diputada Presidenta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite la Convocatoria del XXIV Certamen Estatal y Nacional de Oratoria

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2026.



"Licenciado Benito Juárez García, 2026". En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas Promoventes desean hacer uso de la voz, sin que se registre alguna intervención, por consiguiente, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, sin que se registre alguna participación, en tales



condiciones, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que exhorta a la Secretaría de Movilidad, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, a través de la Policía Vial Estatal de Oaxaca, para que informen las acciones que han realizado en



la aplicación de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en específico de las reformas a la fracción VIII del artículo 31 Bis, la fracción I del 53 y la fracción X del 54, de la Ley en comento; así como los resultados obtenidos después de dicha reforma. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. - - - - -**

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Comisión Nacional de Seguros y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros, en su carácter de Órgano Desconcentrado y, Organismo Descentralizado Sectorizado respectivamente, ambos de la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Hacienda y Crédito Público, para que en atención a sus facultades y competencias, supervisen a todas las empresas de transporte de pasajeros que prestan sus servicios en territorio Oaxaqueño y en su caso, sancionen a aquellas que no tengan o se encuentren desactualizados en los seguros de vida a pasajeros, responsabilidad civil y daños a terceros, en lo que corresponde a los seguros que por disposición legal deban ofrecer a los usuarios. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, la culminar su participación, la Diputada Presidenta, instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil.** - - - - -

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de acciones y actividades conjuntas, realicen visitas de verificación, inspección y vigilancia en los establecimientos dedicados a la venta y distribución de Gas LP, para constatar que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SESH/SCFI-2010, recipientes transportables para contener gas L.P. especificaciones de fabricación, materiales y métodos de prueba, y evitar la comercialización y puesta en circulación de cilindros que presenten daños o deterioros en el eje de rosca, el protector de válvula o la unión de base, a fin de prevenir fugas de gas, accidentes de alto riesgo y posibles afectaciones a la vida, la integridad física y la seguridad de las familias Oaxaqueñas. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2026.



Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61
fracción II del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su
estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Seguridad Pública y Protección Civil. -----

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo del
Diputado Dante Montaña Montero, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el
que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo
Estatual, para que a través del Secretario de Finanzas,
modifiquen la línea de pago del refrendo vehicular y
eviten causar al contribuyente el pago triplicado del
impuesto al desarrollo social, identificado con la
clave 1EAAA002 en el mismo formato, a fin de evitar
la prohibición de doble o múltiple tributación. En
seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso
de la voz al Diputado Promovente, quien expone los
fundamentos de su Proposición con Punto de
Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada
Presidenta, instruye: **acúcese de recibida la**
Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61
fracción II del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su
estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Hacienda. -----**

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que
la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
PRIMERO.- Exhorta respetuosamente al Ingeniero
Gilberto Hernández Morales, Director General de la
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y
Transportes (SICT) en Oaxaca, para que realice el
mantenimiento y reparación de la infraestructura vial
de los tramos: de la Carretera Federal 190 que
conecta a la Ciudad de Oaxaca con Puebla y
Ciudad México, por la presencia de baches y hoyos
profundos que continúan afectando la circulación
diaria; de Barranca Larga-Ventanilla, especialmente
cerca de los km 44, 48, 51 y 62, debido a que existe
material suelto, piedras y pequeños deslaves que
representan riesgo para conductores, y de la
Carretera Federal 185 conocida como Carretera



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Transístmica en el Istmo de Tehuantepec, ya que el pavimento está lleno de baches, con hoyos de distintos tamaños, lo cual ha provocado ponchaduras de neumáticos y accidentes viales donde desafortunadamente falleció un motociclista al haber perdido el control y caer en un bache. SEGUNDO.- Exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado y del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SOAPA); así como a los Ayuntamientos de los Municipios de Oaxaca de Juárez, San Jacinto Amilpas, Santa María Atzompa, San Pedro Ixtlahuaca, Cuilápam de Guerrero, San Lorenzo Cacaotepec y la Villa de Etla, para que, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen de forma coordinada e inmediata, el mantenimiento y reparación de las vialidades de sus Jurisdicciones, debido al mal estado en que se encuentran por los baches y zanjas abiertas por los trabajos de instalación y conexión de la red de agua potable y alcantarillado, con la finalidad de evitar accidentes y garantizar una movilidad segura, eficiente y de calidad dentro del territorio Oaxaqueño. En seguida, la Diputada



Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones.** - - - - -

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Educación pública, a través de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), así como a la Dirección del CBTIS 25 de Salina Cruz, Oaxaca, a dar seguimiento puntual al caso y aplicar los protocolos correspondientes, con la participación del personal docente; asimismo, a madres, padres o tutores de los



agresores, a participar de manera obligatoria, junto con los adolescentes involucrados, en talleres de sensibilización que eviten la repetición de estos hechos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron veintinueve votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con veintinueve votos que se trate**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, sin que se registre alguna participación, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, (IEEPCO), que haga cumplir las disposiciones legales y dicte medidas conducentes, para retirar toda propaganda, espectaculares y lonas, que hacen alusión de forma tendenciosa a la jornada de Revocación de Mandato. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su intervención, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización del Diputado Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo; petición autorizada. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarias se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su**



estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. -----

En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - -

XXXVI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. - Modifica la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez,



para quedar como Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca. SEGUNDO.- Se reforman los artículos 1, 6, 34 y 35, y; se adicionan los artículos 97 Bis y 97 Ter, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: Aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Miguel Hidalgo", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: Aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Los Marcelos", perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXVII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien manifiesta que se está doce días para que se lleve a cabo el ejercicio ciudadano de la Revocación de Mandato, una herramienta democrática, que le duele mucho, porque siempre ha creído en la Democracia como la mejor forma de Gobierno, como poder que emana del Pueblo y donde la libertad y los derechos humanos son



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

premisa, espacio donde las Instituciones son pilar fundamental, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que muchos de ellos vienen de la lucha social, de esa que resistió el autoritarismo y los excesos de poder cometidos por el PRI, comenta que el Estado está repleto de espectaculares para promover en un sentido la ratificación, que eso no es revocación, es la ratificación del Gobernador, que un día anterior se inundó la ciudad de volantes firmados por vecinos unidos por la ratificación, pregunta: ¿creen engañar a la gente?, que la presión y la coacción que se está ejerciendo sobre las y los ciudadanos, es justo una de las viejas prácticas de la que tanto se han quejado los ciudadanos por años, que le apena mucho que haya jóvenes que se estén prestando a eso, que han mostrado un gran músculo político que hasta rebasaron en firmas la votación de muchos partidos políticos, ya que casi alcanzan a Morena en la última elección de Gobernador, Pregunta ¿que eso es el relevo generacional? responde que evidentemente no, y que viene a hacer un exhorto fuerte y directo al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para exigirle a las y a los Consejeros, que asuman su



responsabilidad, que ejerzan sus atribuciones con Autonomía y Libertad, que no le teman al Poder Ejecutivo y tampoco al Legislativo, que deben iniciar de manera inmediata el Procedimiento Sancionador y decretar una medida cautelar para ordenar el inmediato retiro de los espectaculares, que al Instituto electoral lo dice, la Ciudadanía está decepcionada del silencio y omisión, que esperaban mucho más de ellos, y a quienes están detrás de los volantes y de los espectaculares, les dice que eso no es una campaña política, ya que la Revocación de Mandato, es el derecho de las y los Ciudadanos, de elegir y de opinar con libertad si quieren que se quede o que se vaya el Gobernador, que si lo que quieren es congraciarse para ganarse un espacio en el próximo proceso electoral, les dice que lo hagan pero de otra manera, y que no lastimen, ni vulneren los derechos de la gente. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien dice que se dirige al Pueblo de Oaxaca, y que hace un llamado al Secretario General de Gobierno para que entre en razón, que se centre sus obligaciones, que consiste en garantizar la gobernabilidad del Estado y no dedicarse a la



presión y a la coacción electoral en los Municipios, en particular donde pretende crear conflictos con la finalidad de quedarse con las Tesorerías, donde Ciudadanos de más de veinte comunidades han señalado que por temor a reprimendas, que si no quieren verse afectados en los diversos Juicios que tienen en el Tribunal Electoral, o que si quieren tener sus participaciones a tiempo, deben aceptar al Comisionado Político que les manden y mostrar el músculo electoral en la próxima Revocación de Mandato, acusa al Secretario General de Gobierno del Estado, de estarse entrometiendo en las comunidades para entorpecer a las Autoridades electas y presionarlos para que garanticen cierta cantidad de votos en la consulta, pero además de poner Administradores a modo de su obediencia para asaltar las Tesorerías Municipales, sobre todo en Municipios que tienen la voluntad de llevar Asambleas pacíficas ya que es preponderante para el costo político nombrar al Administrador, que en Xanica no hubo asamblea y señala que presionaron al IEEPCO, para validar la reelección de su Presidente, en Mazatlán Villa de Flores, no hay estabilidad política, refiere que quieren quedarse con la



gobernanza del Municipio para manipular el recurso que llega a la Tesorería Municipal, que hay una intromisión clara que esta violando la libre determinación de las Comunidades Indígenas a nombrar a sus Autoridades, que se está generando inestabilidad Política en Mazatlán Villa de Flores, en San Juan Acatepec, en Santa María Apazco, en Santos Reyes Nopala, San Juan Cotzocón, Santa Cruz Mixtepec por mencionar algunos, comenta que sus Tesorerías resultan atractivas para simular actividades empresariales; que se están recorriendo las Comunidades para amenazar a los Presidentes Municipales que se pongan a trabajar para la Revocación o les cae la Auditoría, pide a la Comisión de Vigilancia de la ASFE, que actúe con diligencia y evite oportunamente las Licencias que está otorgando el órgano citado. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes veinte de enero del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Constitucional del Estado Libre y Soberano de
Oaxaca, y levanta la sesión siendo las once horas
con cincuenta y ocho minutos del día de su inicio, y.
DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación"*